PODER JUDICIAL
— TAMAULIPAS —

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DEPARTAMENTO DE PERSONAL

BECA PARA HIJOS DE SERVIDORES PÚBLICOS 2025

SELLO DE RECIBIDO

CD._____, TAMAULIPAS; A _____ DE _____ DE 2025.

DATOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

NOMBRE: _____ No. EMP. _____

RFC: _____ CURP: _____ GENERO: M F

PUESTO: _____ ADSCRIPCIÓN: _____

MUNICIPIO: _____ TIPO DE PLAZA: SIND: ____ CONF: ____ EXTR: ____

TEL. DE OFIC.: _____ EXT.: _____ TEL. PARTICULAR: _____

DOMICILIO PARTICULAR: _____

DATOS DEL BENEFICIARIO

NOMBRE: _____ GENERO: M F

RFC: _____ CURP: _____ EDAD: ____

NIVEL EDUCATIVO

PRIMARIA ☐ SECUNDARIA ☐ MEDIO SUPERIOR ☐ SUPERIOR ☐ MAESTRÍA ☐ DOCTORADO ☐ OTRO ☐

EN CASO DE NIVEL SUPERIOR U OTROS FAVOR DE ESPECIFICAR LA ESPECIALIDAD: _____

ESCUELA: _____

DOMICILIO ESCOLAR: _____

GRADO CURSADO: _____ PERIODO CURSADO: _____ PROMEDIO ANUAL OBTENIDO: _____

(Hago constar que mis datos son verdaderos)

REQUISITOS:

RECIBO DE INSCRIPCIÓN O CONSTANCIA ☐

ACTA DE NACIMIENTO ☐

BOLETA DE CALIFICACIONES ☐

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO

BOULEVARD PRAXEDIS BALBOA, #2207, COL. HIDALGO, C.P. 87090, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

834-31-8-71-51
Ext.- 51551, 51644

departamentodepersonalHSTJ@hotmail.com

www.pjetam.gob.mx

PODER JUDICIAL
— TAMAULIPAS —

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS DEPARTAMENTO DE PERSONAL

NORMAS PARA EL OTORGAMIENTO DE BECA PARA HIJOS DE SERVIDORES PÚBLICOS

(PERIODO DE RECEPCIÓN DEL 25 DE AGOSTO AL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

1. Ser hijo de Servidor Público activo ya sea sindicalizado, extraordinario o de confianza de este Poder Judicial;
   Ser dependiente económico del servidor público, otorgándose hasta los 25 años de edad, demostrando tal dependencia con recibos y actas de nacimiento
2. Se otorgará un máximo de tres becas por servidor público, en caso de tener hijos en común con otro servidor público, ambos de esta Institución, sólo se tramitará el pago a uno sólo.
3. El Beneficiario deberá tener un promedio mínimo de **8 a 10.**
4. Las Escuelas deberán pertenecer al **Sistema Educativo Nacional** y ser Oficiales.
5. Se aceptarán las calificaciones del período escolar inmediato anterior cursado y deberá comprender un año completo cursado (**2 semestres/ 3 tetramestres**).
6. El importe de la beca será en relación al promedio de las calificaciones presentadas;
   En caso de Maestría o Doctorado se pagará con la calificación del período o módulo que aplique el año;
   En caso de avances o proyecto de tesis, la calificación deberá presentarse en documento oficial conteniendo la calificación a juicio del Asesor SIN EXCEPCIÓN.
7. Faltando cualquier documento y/o no presentarlos en tiempo y forma, ocasionará que no se tramite la presente solicitud.
8. **Foráneos:** deberán enviar la documentación por valija, días antes de la fecha límite de recepción para evitar cualquier retraso en la misma y llegar a tiempo para su trámite correspondiente.
9. **NO SERÁN RECIBIDAS NI TRAMITADAS SOLICITUDES DESPUÉS DEL 19 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.**

LOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN COPIA SIMPLE Y ORIGINAL SOLO EN CASO DE COTEJO

1. Solicitud de beca completamente llenada.
2. Copia del Acta de Nacimiento.
3. Constancia o Recibo de inscripción 2025-2026, expedida por la Dirección de la Escuela con sellos y firma original; En caso de hacer el pago en una Institución Bancaria, o ante la Mesa Directiva de Padres de Familia deberá contener el nombre oficial de la Institución Educativa, así como el sello oficial de la escuela.
4. Boleta de Calificaciones.